



Factura: 002-002-000049270



20171701037P01602

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

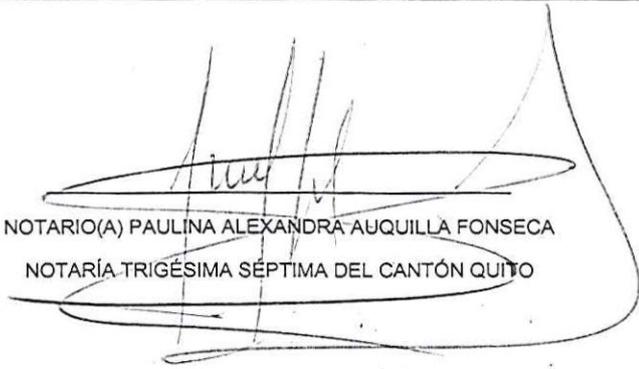
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20171701037P01602						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE ABRIL DEL 2017, (12:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RECALDE QUINTANA RAUL ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724012180	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MANOSALVAS VILLACIS RAUL MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719739680	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN							
DOCUMENTO:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	110.00						

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Trigésima Séptima

ESCRITURA NÚMERO: 20171701037P01602

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
DESARROLLO DIGITAL COMUNICACIONAL DDC CIA
LTDA.**

QUE OTORGA:

RAÚL ANDRES RECALDE QUINTANA ✓

A FAVOR DE:

RAÚL MAURICIO MANOSALVAS VILLACÍS /

CUANTÍA: USD 110,00

DI: 3 COPIAS

F.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, Doctora **PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de CEDENTE el señor **RAÚL ANDRES RECALDE QUINTANA**, de estado civil

soltero, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor RAÚL MAURICIO MANOSALVAS VILLACÍS, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes manifiestan que son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación que me solicitan se adjunte en copias debidamente legalizadas y autorizan de manera expresa y conforme al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, la obtención, impresión e inclusión de su Registro Personal Único a este instrumento público.- Instruidos por mí, la Notaría, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una del Contrato de Cesión de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada DESARROLLO DIGITAL COMUNICACIONAL DDC CIA LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la siguiente escritura pública, las siguientes personas: **UNO PUNTO UNO.-** En calidad de CEDENTE comparece el señor Raúl Andres Recalde Quintana, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. El compareciente está domiciliado en la ciudad de Quito, quien declara libre y voluntariamente su intención de ceder las participaciones que mantiene en la Compañía de Responsabilidad Limitada



Notaría Trigésima Séptima

DESARROLLO DIGITAL COMUNICACIONAL DDC CIA LTDA.
UNO PUNTO DOS.- En calidad de CESIONARIO comparece a.- El señor Raúl Mauricio Manosalvas Villacís, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano. **SEGUNDA. - ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante la Doctor Alexandra Elizabeth Endara Muñoz, Notaria Quinta del cantón Quito, el treinta y uno (31) de mayo del año dos mil dieciséis (2016), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez (10) de junio del año dos mil dieciséis (2016) se constituyó la compañía DESARROLLO DIGITAL COMUNICACIONAL DDC CIA LTDA., con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, cuyo capital social total es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00 USD). **DOS PUNTO DOS.-** En Junta General extraordinaria de Socios celebrada el doce de abril del año dos mil diecisiete, cuya copia del Acta de Junta se agrega como documento habilitante, con el voto unánime del capital social pagado, resolvió autorizar y aprobar la cesión de ciento diez (110) participaciones de un dólar cada una, del socio Raúl Andres Recalde Quintana a favor del señor Raúl Mauricio Manosalvas Villacís. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- TRES PUNTO UNO.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Raúl Andres Recalde Quintana cede a favor del señor Raúl Mauricio Manosalvas Villacís ciento diez (110) participaciones de un dólar cada una, que tiene dentro de la Compañía DESARROLLO DIGITAL COMUNICACIONAL DDC CIA LTDA. En virtud de la cesión de participaciones que antecede, el señor Raúl Mauricio Manosalvas Villacís, pasa a ser socio de la compañía



DESARROLLO DIGITAL COMUNICACIONAL DDC CIA LTDA., con todos los derechos que la Ley y el Estatuto Social les reconocen como tal. **TRES PUNTO TRES.-** Instrumentada la cesión, el capital suscrito y pagado de la compañía DESARROLLO DIGITAL COMUNICACIONAL DDC CIA LTDA., queda establecido de la siguiente manera:.....

Nombre de los socios	Número de Participaciones	Valor (USD)	Porcentaje del Capital Suscrito y Pagado
Raúl Mauricio Manosalvas Villacís	360	360.00 USD	90%
Raúl Andrés Recalde Quintana	40	40.00 USD	10%
TOTAL	400	400.00 USD	100%

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- El CEDENTE y el CESIONARIO declaran que aceptan este contrato en todas sus partes. Además, el CESIONARIO expresamente acepta no tener ningún reclamo que formular en contra del CEDENTE, por ningún concepto, en el presente o futuro. **QUINTA.- MARGINACIÓN.-** De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes la aprueban en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Abogado Andrés Ojea Aráuz, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil trece guion

Notaría Trigésima Séptima

veintiocho del Foro de Abogados.- En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que les fue, la misma, a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto-. La presente escritura se incorpora al protocolo a mi cargo en la fecha de suscripción.- De todo cuanto doy fe.-



RAÚL ANDRÉS RECALDE QUINTANA

C.C. 1724012160 C.V.

Dir: Gaspar de Villaciel E-1345 y José Abascal

Telf: 023519723

Mail: rrecaldeuio@gmail.com



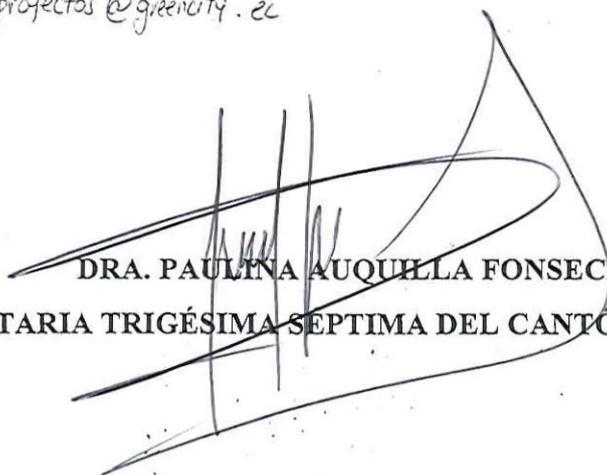
RAÚL MAURICIO MANOSALVAS VILLACÍS

C.C. 1719739680 C.V.

Dir: Avda Calderón y Ponce Enriquez

Telf: 2345478

Mail: proyectos@greencity.ec



DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO.

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

DESARROLLO DIGITAL COMUNICACIONAL DDC

ACTA DE JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

DESARROLLO DIGITAL COMUNICACIONAL DDC CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy doce (12) de abril del año dos mil diez y siete (2017), a las 15h00, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Calle Andrade Marín E6-95 y Av. Eloy Alfaro de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen los socios de la compañía DESARROLLO DIGITAL COMUNICACIONAL DDC CIA. LTDA. (en adelante la "Compañía"), de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US\$	PORCENTAJE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Raúl Mauricio Manosalvas Villacis	USD\$ 250.00	62,5%	250
Raúl Andres Recalde Quintana	USD\$ 150.00	37,5%	150
TOTAL	USD\$ 400.00	100%	400

Preside la Junta el señor, Raúl Andrés Recalde Quintana, en su calidad de Presidente. Actúa como Secretario, el señor Raúl Mauricio Manosalvas Villacis.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios renuncian expresamente al requisito de convocatoria previa, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del Señor Raúl Andres Recalde Quintana a favor del señor Raúl Mauricio Manosalvas Villacís
2. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del Señor Raúl Andres Recalde Quintana a favor de la señora Mariela Carolina Chávez Narváez

DESARROLLO DIGITAL COMUNICACIONAL DDC

El Presidente luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social pagado de la compañía declara formalmente instalada la Junta General de Socios, con el carácter de Universal y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado.

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del Señor Raúl Andres Recalde Quintana a favor del señor Raúl Mauricio Manosalvas Villacís

El Presidente Raúl Andres Recalde Quintana toma la palabra, y pone en conocimiento de la Junta de Socios que, en su calidad de Socio, desea ceder ciento diez (110) participaciones de un dólar cada una, a favor del señor Raúl Mauricio Manosalvas Villacís , bajo el siguiente esquema:

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones	Valor (USD)	Porcentaje del Capital Suscrito y Pagado
Raúl Andres Recalde Quintana	Raúl Mauricio Manosalvas Villacís	110	USD\$ 110.00	27.5%

En cumplimiento a lo determinado en el Estatuto Social, y a la Ley de Compañías se somete a consideración de los Socios presentes, siendo aprobado por unanimidad sin ninguna oposición.

2. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del Señor Raúl Andres Recalde Quintana a favor de la señora Mariela Carolina Chávez Narváez

El Presidente Raúl Andres Recalde Quintana toma la palabra, y pone en conocimiento de la Junta de Socios que, en su calidad de Socio, desea ceder cuarenta (40) participaciones, de un dólar cada una, a favor de la señora Mariela Carolina Chávez Narváez, bajo el siguiente esquema:

DESARROLLO DIGITAL COMUNICACIONAL DDC



Cedente	Cesionario	Número de Participaciones	Valor (USD)	Porcentaje del Capital Suscrito y Pagado
Raúl Andres Recalde Quintana	Mariela Carolina Chávez Narváez	40	USD\$ 40.00	10%

Luego de los puntos tratados el señor Presidente de la Junta solicita que por secretaría se le detalle como quedarían los porcentajes de participaciones luego de efectuada la transferencia del señor **Raúl Andres Recalde Quintana** a los señores **Raúl Mauricio Manosalvas Villacís** y **Mariela Carolina Chávez Narváez**, derivando en el siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones	Valor (USD)	Porcentaje del Capital Suscrito y Pagado
Raúl Andres Recalde Quintana <i>150</i>	Raúl Mauricio Manosalva Villacís <i>250 + 110 = 360</i>		USD\$ 110.00	27.5%
	Mariela Carolina Chávez Narváez <i>150</i>	40	USD\$ 40.00	10%

De tal forma que el nuevo cuadro de participaciones sería el siguiente:

Nombre de los socios	Número de Participaciones	Valor (USD)	Porcentaje del Capital Suscrito y Pagado
Raúl Mauricio Manosalvas Villacís	360	360.00 USD	90%
Mariela Carolina Chávez Narváez	40	40.00 USD	10%
TOTAL	400	400.00 USD	100%

Sin más que tratar en este punto se procedió a resolver por unanimidad lo siguiente:

DESARROLLO DIGITAL COMUNICACIONAL DDC

1. Aprobar la cesión de participaciones del Señor Raúl Andres Recalde Quintana a favor del señor Raúl Mauricio Manosalvas Villacís.
2. Aprobar la cesión de participaciones del Señor Raúl Andres Recalde Quintana a favor de la señora Mariela Carolina Chávez Narváez.
3. Autorizar al, Gerente General de la compañía, para que efectúe cualquier trámite relacionado con el punto tratado en la presente Junta.
4. Autorizar al abogado Christian Andrés Ojeda Aráuz para que realice cualquier trámite pertinente para el perfeccionamiento de este acto societario, incluyendo su inscripción en el Registro Mercantil.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por los presentes.

A las 15h30 se levanta la sesión.

f)

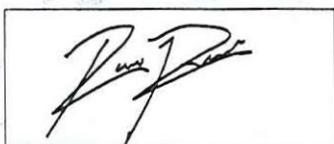

Raúl Andrés Recalde
Quintana
Presidente de la Junta
Socio

f)


Raúl Mauricio Manosalvas
Villacís
Secretario de la Junta
Socio



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1724012180

Nombres del ciudadano: RECALDE QUINTANA RAUL ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: RECALDE RAUL JAVIER

Nombres de la madre: QUINTANA MARIA LUCRECIA

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2017

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-019-20343



179-019-20343

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.17 12:17:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INSTITUCIÓN: **SACHILERATO** PROFESIÓN / OCUPIACIÓN: **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **RECALDE RAUL JAVIER**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **QUINTANA MARIA LUCRECIA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2015-07-31**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-07-31**

E13393222

06000387




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 172401218-0

APELLIDOS Y NOMBRES: **RECALDE QUINTANA RAUL ANDRES**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO CHALFUPUZZ**

FECHA DE NACIMIENTO: **1989-09-15**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**




CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

030 JUNTA No. 030-204 NÚMERO 1724012180 CÉDULA

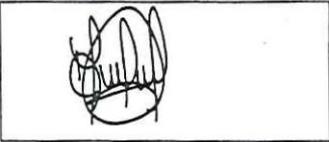
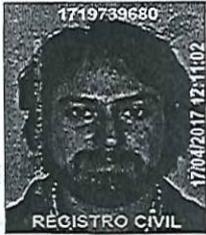
RECALDE QUINTANA RAUL ANDRES
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 QUITO CANTÓN ZONA: 2
 INAQUITO PARROQUIA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719739680

Nombres del ciudadano: MANOSALVAS VILLACIS RAUL MAURICIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAVEZ NARVAEZ MARIELA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 15 DE NOVIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: MANOSALVAS FREDDY RAUL

Nombres de la madre: VILLACIS EDILMA MAROYA

Fecha de expedición: 25 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2017
 Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 178-019-19683



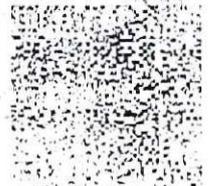
178-019-19683



Ing. Jorge Trova Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.04.17 12:03:46 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N. 171973968-0

MANOSALVAS VILLACIS RAUL MAURICIO

APellidos y Nombres
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIELA CAROLINA CHAVEZ NARVAEZ




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANOSALVAS FREDDY RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACIS EDILMA MAROYA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-11-25

FECHA DE EXPIRACION
2024-11-25

[Signatures]

DIRECCION GENERAL FIRMA DEL IDEALIZADOR

Dra. Paula Auquilla Fonseca
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

019 JUNTA NO. 019-071 NUMERO 1719739680 CEDULA

MANOSALVAS VILLACIS RAUL MAURICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION: 1
QUITO CANTON ZONA: 1
IÑAQUITO PARROQUIA




NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

17 ABR 2017

[Signature]

Dra. Paula Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, firmada y sellada en Quito, a **DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE.**

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO







Factura: 002-002-000000055



20171701005000601

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701005000601

MATRIZ	
FECHA:	16 DE MAYO DEL 2017, (10:31)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DESARROLLO DIGITAL COMUNICACIONAL DDC CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701005P01251

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RECALDE QUINTANA RAUL ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724012180
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MANOSALVAS VILLACIS RAUL MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719739680

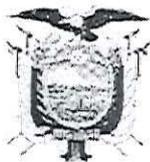
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701037P01602

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 3622-DP17-2017-MP

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Quito, Doctora Paulina Auquilla Fonseca, el diecisiete de abril del dos mil diecisiete, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **DESARROLLO DIGITAL COMUNICACIONAL DDC CIA. LTDA.**, celebrada el treinta y uno de mayo del dos mil dieciséis, ante la Doctora Alexandra Elizabeth Endara Muñoz, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según acción de personal número 3622-DP17-2017-MP, de fecha veintiséis de abril de dos mil diecisiete, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura. Quito, a dieciséis de mayo del dos mil diecisiete. (r.h.z.)




Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst.
Notario Tercero Suplente del Cantón Quito, Encargado de la
 **Notaría Quinta del Cantón Quito.**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 35791



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	27530
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	502
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /17/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DESARROLLO DIGITAL COMUNICACIONAL DDC CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 110 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2515 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE JUNIO DE 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

